



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 2023

NÚMERO 24

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	3036
FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3042
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
• OFICIALES GENERALES	
Recompensas	3045
• ESCALA DE OFICIALES	
Vacantes	3047
Nombramientos	3048
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Retiros	3049
Ceses	3053
Destinos	3054
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	3055
Vacantes	3060
Recompensas	3061
• VARIAS ESCALAS	
Recompensas	3065
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos honoríficos	3068



CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

- ESCALA DE OFICIALES

Destinos 3069

VARIOS CUERPOS

Destinos 3070

Recompensas 3071

RESERVISTAS

Ascensos 3072

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Ascensos 3077

Vacantes 3078

Destinos 3080

- ESCALA DE MARINERÍA

Destinos 3081

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE TROPA

Servicio activo 3082

Bajas 3083

Licencia por asuntos propios 3084

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

- RESERVA NAVAL ACTIVA

Ceses 3085

VARIOS CUERPOS

Vacantes 3086

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES

Excedencias 3088

Ceses 3089

- ESCALA DE TROPA

Servicio activo 3090

Excedencias 3091

Compromisos 3092

Suspensión de empleo 3094

VARIOS CUERPOS

Vacantes 3095

Nombramientos 3098

RESERVISTAS

Situaciones 3100

Compromisos 3102

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO 3103



IV. — ENSEÑANZA MILITAR

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos	3105
Cursos	3111

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN	3112
FORMACIÓN PROFESIONAL	3127


AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01841/23**

Cód. Informático: 2023001040.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4569 Ed. 4

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4569 Ed. 4 sobre «Niveles de protección para los ocupantes de vehículos blindados».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercera. *Reserva.*

Se aplicará a nuevas adquisiciones.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2023.

Madrid, 11 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01842/23**

Cód. Informático: 2023002378.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4851 Ed. 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4851 Ed. 1 sobre «Conector de alimentación y datos para el sistema de combatiente desmontado (DSS)».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercero. *Reservas.*

El contenido del STANAG será de aplicación a futuras adquisiciones.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2024.

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01843/23**

Cód. Informático: 2023002390.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 1110 Ed. 12.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 1110 Ed. 12 sobre «Límites de deterioro admisibles para los combustibles, lubricantes y productos asociados de las fuerzas armadas de la OTAN.»

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2023.

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01844/23**

Cód. Informático: 2023002392.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se deroga el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 2333 Ed. 4.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Apartado único. *Derogación de STANAG.*

Por haber sido sustituido por la OTAN, se deroga en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2333 Ed. 4 sobre «Características y propiedades de protección de trajes de combate».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01845/23**

Cód. Informático: 2023002395.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4478 Ed 2.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4478 Ed 2 sobre «Elementos de recuperación y remolcado para vehículos terrestres y remolques».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será tres meses posterior a la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01846/23**

Cód. Informático: 2023002401.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se deroga el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 5018 Ed 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Apartado único. *Derogación de STANAG.*

Por haber sido cancelado por la OTAN, se deroga en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 5018 Ed 1 sobre «Interconexión manual OTAN entre sistemas de telecomunicaciones conmutados manualmente en la zona de combate».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01847/23**

Cód. Informático: 2023002406.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se deroga el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4393 Ed. 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Apartado único. *Derogación de STANAG.*

Por haber sido cancelado por la OTAN se deroga en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 4393 Ed. 1 sobre «Características militares de los teléfonos de campaña analógicos de dos hilos».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01848/23**

Cód. Informático: 2023002410.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se deroga el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4265 Ed. 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Apartado único. *Derogación de STANAG.*

Por haber sido cancelado por la OTAN se deroga en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 4265 Ed. 1 sobre «Modelo de referencia OTAN para interconexión de sistemas abiertos—especificación de protocolo LAYER 5 (capa de sesión)».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01849/23**

Cód. Informático: 2023002412.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4280 Ed. 4.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4280 Ed. 4 sobre «Conservación y embalajes OTAN- APP-21».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2023.

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01850/23**

Cód. Informático: 2023002420.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4382 Ed. 3.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4382 Ed. 3 sobre «Procedimiento de ensayo para municiones sometidas a un calentamiento lento».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2023.

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/01851/23

Cód. Informático: 2023002421.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4660 Ed. 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4660 Ed. 1 sobre «Enlace de datos interoperable de mando y control para sistemas aéreos no tripulados (IC2DL)».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercero. *Reserva.*

Se aplicará para nuevos desarrollos nacionales, o multinacionales que no se opongan al contenido del STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2023.

Madrid, 26 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 320/01852/23

Cód. Informático: 2023002475.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4143 Ed. 2.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4143 Ed. 2 sobre «Terminales de conexión para corriente alterna trifásica entre buque/puerto y buque/buque».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2024.

Madrid, 27 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/01853/23**

Cód. Informático: 2023002477.

Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4778 Ed. 1.

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4778 Ed. 1 sobre «Mecanismo de unión de metadatos».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercero. *Reservas.*

España aplicará los requisitos técnicos del presente STANAG sólo para las nuevas instalaciones y las modificaciones de las actuales.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2023.

Madrid, 27 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/01854/23

Cód. Informático: 2023002552.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 1241.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN:

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1241 IERH (Edición 6) «Estructura estándar de descripciones de identidad de OTAN para uso táctico-APP-36, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 1241 IERH (Edición 6) –APP-36, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 27 de octubre de 2022.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/01855/23

Cód. Informático: 2023002553.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2518.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN.

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2518 AJOD (Edición 3) «Doctrina conjunta aliada para las operaciones de información-AJP-10.1, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2518 AJOD (Edición 3) -AJP-10.1, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 22 de diciembre de 2022. — El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.